

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17174 LOGROÑO

Edicto

Dña. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño (La Rioja), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 231/2012 con N.I.G.: 26089 42 1 2012 0001724, por auto de fecha 15 de marzo de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil S.A. CAR. con CIF B2808701 y domicilio social en calle Marqués de Larios, n.º 24, polígono Cascajos de Logroño. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 15 de marzo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170019973-1